

Yo Lorenzo Alonso de Medina Juzados =

le
S. El Cudicio de
Narq & Corbera

Hizo relacion del dictamen de el Licenciado D.
Fernando Laspar Cano buedo Abogado de los R. Consejo
y de las dependencias de Sta. Lidad, a quien en Cauído de
Venue y rmo de Junio pasado proximo se Encaró lo dize
en villa de D. Despacho de su Mage. y Señores de su R.
y Supremo Consejo de Castilla ganado a pedimento del Señor
Marques de Corbera, mandando se le haga pago de lo que
esta Lidad se le estabiere deviendo por rason de el dize
de la bara de Sacas y sus redditos en que día dho Abogado
que ynteruido de la Escrupula otorgada en diez y siete de
Abul de año pasado proximo con el Cavallero Comisario
de Sta. Lidad y los Señores Marqueses de Corbera, el dize
de ynterito en ella de quince de Enero del mismo año, y
de D. Provision de su Mage. y Señores de su R. Consejo
con fecha de quince de el mes pasado proximo obtenida por
dho Señores Marqueses, y reflexionado el dize ynterito
en ella, le parece estar ya decidida la duda que movió a
suspender el efecto de la tramacion que por dho Instrum.
se hizo, y que son pagables los redditos a dho Señores Mar
queses de el dize de el Capital Valor de la bara de Sacas
que han en esta Lidad, a rmo por ciento, por no ser dho dize
de la bara de los censos redimibles, en que comprendió la
bara por la ultima R. prouision de diez de febrero de
año de Dieciocho y cinco, si redien por credito retardada su
pago: En cuyo supuesto el proprio de el mada dize que se
congruó en dha tramacion, sus Emolumentos deuen per
uenir los dho Señores Marqueses, hasta lo que se
pido; Y la reserva que el decreto incluso en dha Real
Provision se hace a las partes, parece deve entenderse, reca
sobre la accion, que por indemnizacion se les adquirió por
dha tramacion a los referidos S. Marqueses, para repetir
de esta Lidad los danos que se les puedan originar por re
tardacion o falencia de dho Emolumentos congnados, ya que
este Ayuntamiento tubiera la justa defensa de no hauer sido
dha retardacion Voluntaria si prevenida por el Sena Juz

